

DECRETO EXENTO N° : _1263_/

PARRAL, 05 de Mayo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, que autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la administración General del jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- La necesidad de adquirir sillas nidos según normativa Junji.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir sillas nido para el Jardín y Sala cuna los cariñositos, ya que dentro de la Comuna no se encuentra este producto y el proveedor que nos ofrece, no acepta Orden de compra debiendo cancelar en forma inmediata al momento de adquirir los productos correspondientes.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la funcionaria municipal, **SRA. PAMELA CANCINO CANDIA, Asistente Social, Grado 11**, por la suma de \$ 130.000.-(ciento treinta mil pesos) por concepto de adquisición sillas nido, correspondiente al Jardín y Sala Cuna Los cariñositos.
2. De la cancelación de tal adquisición, la funcionaria rendirá cuenta con la respectiva Documentación de respaldo.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 114.05.21.004, "Sala Cuna Los Cariñositos" Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)